



DECRETO N° 716 /

LAJA, Marzo 06 del 2012.

VISTOS:

- 1) Informe Social de fecha 06/03/2012, según lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales vigentes .
- 2) Informe N° 7 de Dideco a Alcalde solicitando Exención en Derechos de Sepultura y rebaja 50% Derechos de Sepultación.
- 3) Memo N° 61-A de Dideco al Sr. Carlos Cifuentes Cifuentes, Encargado del Cementerio Municipal de fecha 06/03/2012.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

Precaria condición social y económica presentada por el referido Sr. Tito Héctor Huichalao Neculman, Cedula de Identidad N° [REDACTED] que no le permite costear Derechos de Sepultura y Derechos de Sepultación requeridos por el fallecimiento de su conyuge.

RESUELVO:

1.- OTORGUESE Exención en Derechos de Sepultura por un año y rebaja 50% Derechos de Sepultación, al solicitante Sr. Tito Héctor Huichalao Neculman, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ante el fallecimiento de su conyuge Sra. Maria Cruz Elgueta Espinoza, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/pab*06/03/2012

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- D.O.M.
- Archivo SSMM
- Depto. Desarrollo Comunitario/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaseda 292 Fonos: 524600-524651 - Fax: 534233